

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

REVISTA LEGISLATIVA

## Licencias para asuntos propios.

El Estatuto general aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, vigente aún en algunos de sus preceptos, señala tres clases de licencia que puede disfrutar el Magisterio: la general que se solicita por causa de enfermedad, que se concede por un mes y puede ser prorrogada; la especial de ochenta días, para Maestras que se encuentran en caso de alumbramiento, y, finalmente, la que se otorga para asuntos propios, sin derecho a sueldo, y que puede ser de duración máxima de tres meses.

Vamos a referirnos hoy a esta última clase de licencias, prevista en el artículo 129 del Estatuto, que copiamos seguidamente:

«Art. 129. Las licencias para asuntos propios se concederán sin sueldo y por el lapso máximo de tres meses. Solamente podrá disfrutarse una cada tres años, cualquiera que sea su duración.

Las Secciones administrativas nombrarán al interino que corresponda, de acuerdo con el artículo 107.»

Esta forma legal de apartarse temporalmente del ejercicio de la enseñanza, puede ser necesaria en algunos casos, y desde luego demuestra siempre una sinceridad por parte del solicitante muy digna de tenerse en cuenta, ya que éste no alega para lograr sus deseos un motivo de dudosa veracidad, y francamente, renuncia a la percepción del sueldo en tanto dura el período de licencia.

Aun con estas evidentes ventajas, fué declarada en suspenso la concesión de estas licencias por Real orden del Directorio Militar de 20 de octubre de 1923, que a toda costa buscaba la normal asistencia de todos

los funcionarios en el desempeño de sus cargos.

Desaparecidas las circunstancias extraordinarias de aquella época, fueron concedidas (siempre con la mayor parquedad) licencias para asuntos propios a empleados de diversos servicios, y dentro de la enseñanza oficial, a catedráticos y auxiliares. Pero desde hace cuatro años no habían disfrutado de esta legal autorización los Maestros nacionales de Primera enseñanza, a quienes, en cambio, se les concedía licencias por enfermedad en gran número.

El *Boletín Oficial* del Ministerio de Instrucción pública, correspondiente al día 14 de este mes, nos sorprende con la inserción de dos Reales órdenes fechadas en 27 del pasado septiembre, y en virtud de ellas se conceden tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios a los Maestros, «de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923», agregándose que el interesado «no podía hacer uso de la misma hasta tanto que se nombre Maestro interino, que debe sustituirle.»

Parécenos oportuno registrar el hecho en esta sección del periódico, alegrándonos de que deje el Magisterio nacional de ser una excepción en asunto tan claro y limpio como la obtención de una licencia *sin sueldo*.

No sabemos si algún compañero sentirá deseos de solicitar esta clase de licencia luego de terminar la lectura de este artículo; pero, por si así fuere, creemos oportuno advertir que como no puede obtenerse ese permiso más que cada *tres años*, una natural prudencia aconseja que no se solicite sin una verdadera necesidad. Importa también saber

que la Administración puede conceder o negar esta clase de licencias sin recurso alguno de efecto posterior, y hay que suponer, además, que esa concesión sea muy restringida por ahora, al menos. Ultimamente no deben olvidar los Maestros que el tiempo de disfrute de licencia *sin sueldo entero* se descuenta en el momento de su clasificación como jubilados, es decir, que en esos lapsos de tiempo *no son servicios abonables*, como puede comprobarse leyendo el último párrafo

del artículo 5.º del Estatuto de Clases pasivas aprobado por Real decreto de 22 de octubre de 1926, y el caso 4.º del artículo 22 del mismo Cuerpo legal.

Por todas estas consideraciones, recomendamos a nuestros lectores el mayor cuidado al solicitar esta clase de licencia, cuyo expediente no precisa justificación alguna, y su curso es el ordinario, previos los informes de las autoridades provinciales, Sección administrativa e Inspección profesional.

## DIDACTICA

# SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA ARITMETICA

La enseñanza de la aritmética es de la mayor importancia. El cálculo, con la lectura y la escritura forma la triple base de la obra cultural de la Escuela primaria. Habrá otras enseñanzas utilísimas para la vida, pero el leer, escribir y contar será siempre el fundamento de toda cultura, en cualquier grado que se considere.

Ririéndose a la enseñanza del cálculo, dice Compayré: «Hasta los campesinos que desconocen la lectura, sin echarle mucho de menos, consideran imprescindible el cálculo elemental sobre lo que gastan, sobre el salario que tienen que recibir, sobre el trigo que han de vender, sobre los animales que alimentan. El cálculo es de uso diario y universal.»

Y, efectivamente, los padres de familia, en particular los del campo, se interesan y se manifiestan muy satisfechos cuando sus hijos aprenden y se acostumbran pronto a resolver problemas o cálculos de orden doméstico, mostrando que, en general, dan más importancia a las cuentas que a la letra. Téngalo presente el Maestro, no solamente para su particular satisfacción, sino para atraerse simpatías y afecto de los padres de sus alumnos, que influyen siempre en la obra educativa de la Escuela.

En la enseñanza de la aritmética se ha de partir de las verdades científicas imprescindibles, pero ha de mirarse con preferencia a las necesidades prácticas de la vida, estableciendo con precisión los verdaderos caracteres utilitarios y concretos de la enseñanza. Para lograr este objeto, es necesario que el Maestro se despoje, lo posible, de la abstracción, haciendo intuitivas las lecciones, dán-

doles intenso carácter de aplicación y procurando que sean breves, concisas, prácticas, agradables, graduadas y progresivas. En ninguna materia puede hacerse la preparación de lecciones con más dominio y comodidad que en la aritmética.

Los métodos principales son el deductivo y el inductivo, que aquí estarán mejor llamados el abstracto y el concreto. El abstracto, que es sintético, porque enseña primero la teoría y después la práctica, difiere mucho del concreto o analítico, que empieza por la intuición, por los ejemplos, para acabar en las definiciones y reglas. El primero, puede ser útil en las clases superiores de matemáticas, cuando se da a la enseñanza carácter científico; el segundo, es el indispensable en la enseñanza primaria, cuando los conocimientos han de tener predominantemente carácter utilitario y práctico.

En los niños de los primeros grados, la enseñanza ha de ser puramente objetiva. Se cuentan lápices, plumas, granos de legumbres, de maíz, etc. Luego se pasa de las cosas que hay en la sala de clase a las del patio o del campo de juego, después a las del hogar, a las de la localidad y a los objetos comerciales. En algunas Escuelas se emplean también ábacos o contadores.

Cuando los niños cuentan con facilidad en orden ascendente y descendente, de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, etc., se enseña la numeración verbal y escrita, se enseña a formar y repetir las tablas de sumar y multiplicar, y siguiendo el mismo procedimiento se enseñan, con números pequeños y ejemplos prácticos, las cuatro operaciones fundamentales de los números enteros.

Siguiendo un método ordenado y práctico, las tablas no se aprenden de memoria, sino que los mismos niños las calculan y las forman, aprendiéndolas por el uso.

El escribir en los encerados ejemplos de números abstractos para que los niños se ejerciten en la práctica de las operaciones, será, tal vez, más cómodo, pero es menos pedagógico. Sin embargo, en las Escuelas de un solo Maestro y muchos niños, hay algunas veces que recurrir a este procedimiento, para entretener a los alumnos en algo útil.

Las operaciones de cálculo oral, donde se busca la composición, descomposición y combinación de los números, se realiza por medio de la objetivación o intuición, hasta llegar al dominio del cálculo y manejo mental de los números. Cumplido este requisito primordial en la enseñanza de los rudimentos aritméticos, se dejará, paulatinamente, la

intuición para entrar en el terreno de la numeración escrita y de las operaciones prácticas.

Estas operaciones se harán primero con problemas simples y sencillos, después compuestos y combinados, pero siempre refiriéndose a cosas conocidas por los niños, con datos exactos y precisos en precios y medidas. Más tarde, pueden proponerse problemas comerciales.

Cuando se domina el cálculo escrito en las cuatro operaciones fundamentales, puede darse a la aritmética más extensión y profundidad, pero no perdiendo nunca su carácter práctico y de aplicación a las necesidades de la vida. Algunos Maestros no se contentan con esta finalidad, sino que aspiran a la educación moral proponiendo problemas especiales encaminados a inspirar hábitos de laboriosidad, de economía y ahorro.

## MIRANDO HACIA ADENTRO

### Carta abierta

Sr. D. Daniel Ranz Lafuente.

Muy señor mío: He leído, con muchísima atención, lo que en su artículo «La razón de la sinrazón» dice respecto de «los elegidos» de nuestra clase. No me cabe la menor duda de que tiene usted la experiencia de lo que escribe, y que, por lo menos, se precisa entre los lectores, un estado de alma idéntico, para sentirlo con la misma intensidad.

¡Sin duda que «los elegidos» existen! Nos lo dice la luz que irradian, ese no sé qué grande y sereno que se desprende de su personalidad, esa firmeza suave que sin querer domina...

¡Cuántos Maestros existen que ven, que sienten en su pecho anhelos y entusiasmos que tienen que ahogar, porque sus medios no les permiten otra cosa: son pobres! ¡Cuántos, con ansias de volar, de surcar nuevos horizontes, de empaparse en savias que preveen, en estudios hacia los que sienten afición, en los que progresarían, en los que quizá serían una lumbrera, honra de la patria y de la clase; pero son pobres! ¡Oh! ¿Se ha pensado alguna vez en el martirio que supone para «los elegidos» el tener que convencerse de que jamás podrán hacer nada, que todas sus aspiraciones, sus ilusiones, esas ansias de ir más allá, caerán en el vacío; que todos sus entusiasmos, sus nobles anhelos, serán letra muerta; que esa exuberancia

de energías, que pugnan por salir y desparramarse en círculo mayor, tienen que cohibirse, que aniquilarse?

¡Más caminos! ¡Que no por ser uno pobre tenga que cortarse las alas!

¡Más horizontes! ¡Que el espíritu está inquieto cuando no satisface la necesidad que siente, y muchas veces las necesidades del alma son más apremiantes que las del cuerpo!

Creo es una cuestión en la que debiera meditar seriamente por quien puede aplicar remedio, pues muchas energías no rinden, no pasan del estado potencial al actual, porque no hay nadie que imprima movimiento, que de la mano.

¿Se quiere oposiciones? Pues oposiciones; pero con más frecuencia, más cursos de perfeccionamiento, más subvenciones para visitar Escuelas de España y del extranjero, donde se pueden medir fuerzas o darlas a conocer; pero, de todo esto, que participemos más, que no se limiten a unos pocos privilegiados...

Más fácil acceso a la Escuela Superior del Magisterio. ¿Por qué no, a los Maestros que tienen ganada Escuela por oposición, se les conmuta ésta por el ingreso en el citado Centro, y una vez aprobados los cursos reglamentarios, forman lista con los ex alumnos en expectación de destino, para poder ocupar cátedras en las Normales?...

A usted, Sr. Ranz, como más experimentado, se le ocurrirán muchos medios, para que todas esas energías rindan el máximo.

MELITINA ALVARO

## LA ESCUELA Y EL ARTE

# EL ARTE POPULAR EN SORIA

En el curso pasado, se celebró en la heroica ciudad de Soria, en la antigua Numancia, un curso de ampliación de estudios para Profesores de Primera enseñanza.

Al mismo tiempo, por feliz iniciativa de los directores de la enseñanza en Soria, se organizó una magnífica exposición de labores y trabajos artísticos, ejecutados en los Centros de enseñanza, que fué un acierto de orientación educativa.

Esta bella exposición, instalada en el palacio de la Diputación provincial, tenía una doble finalidad: por una parte, se aspiraba con ella a orientar a los Maestros y Profesores en los medios de llevar el arte a la labor educadora, para que sea como una secreción interna que embellezca su obra, y, a la vez, despertar en los habitantes de estas tierras del alto Duero, de escasa capacidad artística, un vivo interés, con un ejemplo intuitivo, por la valoración espontánea de la vida reflejada de una manera elocuente, en el arte popular.

Las labores y trabajos artísticos expuestos, hechos en su mayor parte en las Escuelas nacionales y otros Centros de enseñanza, eran representativos de dos tipos: la labor útil que responde plenamente a las necesidades y costumbres de la provincia, a las exigencias de este ambiente austero y sencillo, capacitando a las niñas, en lo que se refiere a trabajos del hogar, mediante la costura, zurcidos, piezas, bordado en blanco lo más perfecto posible, y a la labor artística decorativa, inspirada siempre en el arte popular, en motivos sencillos, en los bellos bordados toledanos, en los añales o paños de duelo, en los dedrados y viejas camisas de nuestros aldeanos, trabajos de una perfección técnica imperceptible y regular, en los bellísimos motivos de bordado en blanco.

Encierra extraordinario interés conservar la tradición castellana respecto al cosido, pues son un primor de gracia y belleza esas camisas antiguas que todavía conservan nuestros hidalgos, esas medias y calcetines

artísticos que aún usan en los fiestas populares los típicos danzantes: conservar la técnica de los bordados populares debe ser función esencial de la labor educadora en las Normales y Escuelas de niñas, para evitar que se pierdan tradiciones artísticas encantadoras y útiles, y enlazando de este modo la vida actual con la vieja tradición, perpetuando las buenas prácticas, que espiritualizan la vida y el hogar.

Hoy nuestras Escuelas son todavía tristes, frías, desprovistas de motivos sugeridores de alegría y amor. Por ello, en la exposición de Soria, se han puesto los medios para demostrar la manera sencilla de cómo se decoran las salas de clase, con gusto y sencillez, con motivos populares, arrancados de la misma vida familiar, de la misma vida aldeana, que encierra tantas bellezas, cuando se saben seleccionar sus estímulos poéticos y sentimentales.

También se ha logrado en Soria encauzar, de la manera más discreta, la construcción de Escuelas, para que éstas reúnan las condiciones debidas de arte y belleza.

La Diputación facilita gratis los planos, que son de dos tipos: Escuelas de llano y Escuelas de sierra. Y, de esta manera, los nuevos locales donde se ha de educar a la infancia, entonarán con el carácter, el paisaje, la vida y las costumbres del pueblo, y hasta servirán de modelo de arquitectura en el ambiente rural.

Interesa de veras cultivar en España estas normas educativas, sugeridoras y gratas a todas las personas de fina sensibilidad, y es de esperar que el ejemplo de Soria, donde hay ya una Escuela por cada 38 niños; en cuya provincia hay más de 30 Escuelas en construcción; Soria, ciudad de espíritu fino, que camina a la vanguardia de la cultura en España, que sirva de estímulo para que en otras regiones se organicen exposiciones de arte popular que eleven el valor educativo de los Centros de enseñanza.

G. MANR.QUE DE LARA

---

**LA ETERNA INQUIETUD.—CINCO pesetas ejemplar**

# Números de asistencia media, individual y actual

## Razón de este trabajo.

La importancia que para el Maestro tiene el poder mostrar en todo momento el historial de cada alumno es bien notoria.

«El Registro escolar Solana», que a su comodidad sabida une la ventaja de tener todo lo necesario para la buena administración de una Escuela, en un solo volumen y bastante manejable, es, para el objeto que nos ocupa, de imprescindible uso.

En dicho Registro hemos introducido un pequeño cambio que, como veremos al final, en nada afecta a su buena disposición, y permite consignar en él ciertos números que nos sirven para poner de manifiesto, con facilidad, lo que decimos al principio, especialmente en lo relativo a la asistencia, ya que toda labor escolar tiene por enemigo acérrimo la falta o la irregularidad de ésta, y el poderlo hacer ver en cualquier momento constituye para los Maestros la mejor justificación.

Nuestra afición a las matemáticas hace que, fatalmente, demos a todo escrito carácter matemático; y como, por otra parte, nos consta que estas cuestiones son vistas con agrado por los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, vamos a proceder, matemáticamente, para buscar los números a que nos referimos en el título que encabeza estos apuntes.

## La asistencia media :: día ordinaria ::

LEMA 1.º — Si designamos por  $a, a', a'' \dots$ , etcétera, los números que expresan la asistencia diaria de la mañana en cada día laborable; por  $a_1, a_2, a_3 \dots$ , etc., los correspondientes de la tarde, y por  $d$ , el número de días hábiles de cada mes, la asistencia media mensual será:

$$[(a + a' + a'' + \dots) : d + (a_1 + a_2 + a_3 + \dots) : d] : 2 = (a + a' + a'' + \dots + a_1 + a_2 + a_3 + \dots) : 2d,$$

representando el paréntesis del segundo miembro, el número total de presencias durante el mes; y  $2d$ , el número total de clases durante el mismo.

Este procedimiento exige que se cuenten los alumnos (o las faltas) dos veces todos los días, que se hagan las anotaciones correspondientes y que se verifiquen al final del mes las operaciones consabidas. Nos da la

asistencia media del conjunto, pero no nos dice nada de la particular de cada alumno.

## La asistencia individual.

LEMA 2.º — Si representamos por  $P_1, P_2, P_3 \dots P_n$ , las presencias mensuales (de mañana y tarde) correspondientes a cada uno de los  $n$  alumnos matriculados, la suma de  $P_1 + P_2 + P_3 + \dots + P_n$ , será igual a la del paréntesis del segundo miembro de la igualdad anterior, toda vez que al mismo resultado conduce el contar las presencias en sentido horizontal como en sentido vertical. Por tanto, deberá verificarse igualmente:

$$\begin{aligned} (a + a' + a'' + \dots + a_1 + a_2 + a_3 + \dots) : 2d &= \\ &= (P_1 + P_2 + P_3 + \dots + P_n) : 2d = \\ &= \frac{P_1}{2d} + \frac{P_2}{2d} + \frac{P_3}{2d} + \dots + \frac{P_n}{2d} = \\ &= P_1 \times \frac{1}{2d} + P_2 \times \frac{1}{2d} + \dots + \frac{P_n}{2d}. \end{aligned}$$

Estas cuatro expresiones dan la asistencia media mensual, y los términos de cualquiera de las dos últimas la asistencia individual.

El valor inverso de  $2d$ , o sea  $\frac{1}{2d}$ , lo aproximamos hasta las milésimas, y tomamos de los productos el número de centésimas forzado en una unidad, pues el error que se comete en cada caso es, en general, menor que 2 centésimas.

Este procedimiento aventaja al anterior en que no exige que se hallen los números de asistencia diaria, verificándose todas las operaciones a fin de mes.

## La asistencia actual.

TEOREMA. — Así hemos llamado a un número rojo que colocamos en la última casilla de cada mes del libro de asistencia diaria, y que nos dice la asistencia media de cada alumno hasta el momento que se desee, sin que tengamos necesidad de consultar datos anteriores.

Para hallar la asistencia media actual de cada alumno, es decir, los números rojos a que hacemos referencia, es claro que tendríamos que sumar los de asistencia individual de todos los meses hasta el que se considera, y dividir la suma por el número de ellos. Pero esto se puede ir haciendo al final de cada mes, sin más que mirar el número rojo anterior.

Veamos cómo:

Sea  $r$  el número rojo del mes anterior, al que se considera que supondremos es el del lugar  $m$ . Si representamos por

$$A_1, A_2, A_3 \dots A_{m-1},$$

los números de asistencia individual correspondientes a un determinado alumno, será:

$$A_1 + A_2 + A_3 + \dots + A_{m-1} = (m-1)r$$

Y si  $A_m$  es el número de asistencia individual correspondiente al mismo alumno en el mes actual (que será el último), se tendrá también, evidentemente:

$$\frac{(A_1 + A_2 + A_3 + \dots + A_{m-1}) + A_m}{m} = \frac{(m-1)r + A_m}{m}$$

Y fijándonos en que el primer miembro de esta igualdad es *el número rojo* que buscamos, esto es, el que expresa la asistencia actual del referido alumno, representándolo por  $R$  se tiene:

$$R = \frac{(m-1)r + A_m}{m}$$

Esto sentado, examinemos los casos que pueden ocurrir.

Estos son tres:

$$A_m > r, \quad A_m = r \quad \text{y} \quad A_m < r$$

Si llamamos  $e$  a la diferencia entre  $r$  y  $A_m$ , se tendrá:

$$A_m = r + e; \quad \text{y} \quad A_m = r - e,$$

respectivamente, al primero y tercer casos.

Sustituyendo estos valores de  $A_m$  en la igualdad anterior, resultará en cada caso:

$$\begin{aligned} R &= \frac{(m-1)r + r + e}{m} = \\ &= \frac{mr + e}{m} = r + \frac{e}{m}; \\ R &= \frac{(m-1)r + r}{m} = \frac{mr}{m} = r; \quad \text{y} \\ R &= \frac{(m-1)r + r - e}{m} = \\ &= \frac{mr - e}{m} = r - \frac{e}{m} \end{aligned}$$

Lo que nos dice: Que para hallar los números rojos del último mes, no hay más que sumar o restar al anterior el cociente de dividir por el número que expresa el orden del mes que se considera, la diferencia, entre el número rojo del mes anterior, y el de la última asistencia individual.

No puede haber confusión en el restar o sumar; si el número de asistencia último es mayor que el rojo del mes anterior, éste tenderá a aumentar, y, por tanto, habrá que sumar; si es menor, tenderá a disminuir, y ha-

brá que restar; y si es igual, no habrá ni que sumar ni restar, será el mismo.

## Aplicaciones

Es imprescindible usar el «Registro escolar Solana», por la sencilla razón de que otro cualquiera no tiene espacio para aplicar lo que decimos, ni manifiesta, a la vez, los datos pedagógicos que completan *el historial* del alumno.

Para usar de él, hacemos lo siguiente:

Las cuatro últimas casillas de la «Clasificación» (cuyas indicaciones figuran en la «Hoja personal» de los alumnos), las separamos de las demás por medio de una línea gruesa; prolongamos hacia abajo las líneas que quedan a la derecha; inutilizamos las indicaciones que comprenden (Aplicación, aprovechamiento, etc.), y en los huecos de abajo escribimos, respectivamente: Número de orden, Presencias, Asistencia individual, Asistencia media actual.

Anotamos encima de la inscripción «Asistencia diaria» el número de días hábiles; al lado del nombre del mes, el número que expresa su orden; a la izquierda de «Clasificación de los niños», el número total de clases, y, a la derecha, el valor de  $1 : 2d$ .

Escribimos el número de orden en la primera casilla separada, para ver con más comodidad los datos referentes al alumno de que se trate; en la segunda, las presencias (obtenidas restando del número total de clases ( $2d$ ), el total de faltas (anotado en su casilla propia); en la tercera, la asistencia individual (obtenida por la multiplicación de la presencia respectiva, por  $\frac{1}{2d}$ ), y, finalmente, en la cuarta, con número rojo, el que resulte de sumar o restar al rojo anterior el cociente entero que da el quebrado  $\frac{e}{m}$ , cuya significación queda explicada. Este cociente se aumenta en una unidad si la cifra decimal siguiente (al tratar de aproximar), fuese igual o mayor que 5.

Respecto de la asistencia media mensual correspondiente al total de alumnos, puede obtenerse por cualquiera de los tres procedimientos que indican las tres últimas expresiones del apartado «Asistencia individual». El número que resulte lo escribimos en el lugar del libro destinado a este objeto.

Y el citado Registro así dispuesto, creemos puede servirnos de mucho en las visitas de Inspección.

RAMÓN PECH GONZALEZ

## SUPPLICIO DE TANTALO

## ESCENAS DE LA VIDA DEL MAESTRO RURAL

Paseábame por el campo, aprovechando los últimos rayos del moribundo sol de otoño; el paisaje tomaba tonos grises, la niebla extendíase por las cumbres de las peladas rocas, formando, con los débiles rayos del astro rey, la triste, pero grandiosa agonía de un día que muere. Esto, y los graves pensamientos que me embargaban, hacían penetrar la tristeza y el decaimiento en mi ánimo.

Andaba haciendo equilibrios monetarios para lograr una fórmula que me resolviera el peliagudo problema de pagar a la patrona y procurarme ropa de invierno. Por más que *estiraba* las 205 pesetas del mes, no salía, no llegaba adonde necesitaba que llegase. 120 pesetas de pupilo, quedan 85; necesito un abrigo, ¿qué me costará? ¿y la ropa interior?...

La angustia me invadía. ¡Cómo pensar en otra cosa, cuando tengo que preocuparme de cosas indispensables en este país frío! Yo, que debiera estar pensando en la forma mejor de explicar tal o cual cosa o en preparar las lecciones del día siguiente, no puedo dedicarme a ello; pues aun cuando abandonara al *Dios proeverá* mis apuros, me los recordaría impasibles la helada brisa del aire Norte y la humeante niebla que me rodea.

\* \* \*

—¿Qui' hay, señor *Maistro*?

Vuelvo la cabeza, y veo que hacia mí se dirige el señor alcalde, que si no es *Pin de Xuaca*, lo recuerda tristemente.

—Ya ve usted—le contesto—, paseando.

—A la *güena* vida, ¿eh?

—Distrayéndome un poco.

—Ya pueden: muchas vacaciones, *güen* sueldo..., *pa* ustedes es la vida.

—¡Phss!... ¡Paciencia, señor — murmuro mirando al cielo.

—*Güeno*, hombre, *güeno*... Y ¿*cómu'asé* no hubo Escuela el día 1.º, no siendo que yo sepa fiestas?

—Pues, mire usted, el día 1.º fué la Fiesta del Maestro.

—De modo, que por si aún *tien* pocas fiestas, aún ponen *ustés* más, ¿eh?

—No señor, nosotros no hemos puesto esas fiestas, ha sido el Gobierno, que ha

querido honrar la clase del Maestro para que los pueblos vayan comprendiendo la importancia de nuestra profesión.

—*Pos lo ques desd'aura* ya han de andar ustedes más derechos y *san* de quitar muchas fiestas, y han *destar* más tiempo en la Escuela. El que *quiá* ganar que lo trabaje. Hasta *aura* no hemos sido *na* los alcaldes, pero *desd'aura*, *eligiremos* los *Maistros*, *desaminaremos* a los chicos, y el que no nos guste, lo *destruiremos*, y... *na* más.

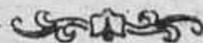
—Está usted en un error—le contesto algo amoscado—, el Gobierno ha concedido facultades a las Juntas locales, no a los alcaldes, y no a todas las Juntas, sino a aquellas que hayan demostrado celo por la Escuela; no a las Juntas, como ésta, que ni tienen el número de Escuelas suficientes, ni están acondicionadas, que no se preocupan de la asistencia de los niños, que nos debe y no quiere pagarnos, conforme al Estatuto, la indemnización por casa habitación. Concede facultades, y muy bien concedidas, a las Juntas formadas por hombres cultos, amantes de la enseñanza y que trabajan por la prosperidad de la Escuela; no a las formadas por analfabetos, que ven en el Maestro, no el guía y educador de la niñez, sino un hombre que gana la vida sin trabajar, como usted dice; que consideran la Escuela, no como Centro de cultura y educación, sino como redil de niños; que no les importa que el Maestro enseñe o no, sino que tenga a sus hijos encerrados en indecentes zahurdas el mayor número de horas posible, con tal que les quiten estorbos de su casa... No, a estas Juntas no les da atribuciones, y hace bien...

—*Güeno*, hombre, *güeno*, no hay que enfadarse por eso; pero usted comprenderá que ya les pagan *güen* sueldo, *pa* lo poco que trabajan.

\* \* \*

—¡Señor mío Jesucristo! Tú que fuiste insultado, abofeteado, escarnecido y crucificado... ¿Sería por ser Maestro?

J. ALONSO



## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

**PREGUNTAS.**—Un Maestro desea saber cómo se pintan en las paredes de la Escuela pizarras de color verde oscuro.

—¿Cuál es el origen de los colores rojo y gualdo de la bandera española?

**RESPUESTA.**—Es cosa verdaderamente notable la oscuridad que hay en los orígenes de la bandera española—de adaptación moderna, al menos tal como hoy está en uso—y el que los historiadores no se hayan aplicado más a investigar su origen remoto y las razones que, hace menos de un siglo y medio, aconsejaron la elección de los colores y disposición actuales.

La mayor parte de los más prestigiosos autores modernos convienen, no obstante, en reconocer que la enseña española trae su origen de la catalano-aragonesa, cuyo origen es también brumoso, pues tan inadmisiblemente parece el origen papal como el que señala la leyenda de Wifredo. A aceptar el primero, se opone el hecho que los emblemas heráldicos no comenzaron a usarse hasta el siglo XII. En cuanto al segundo, es tan poco cierto que crónicas antiguas como las *Gestas Comitum Barcinonensium* y algunos autores de gran reputación, tales como Zurita y Antonio Campmany, afirman que el papa Inocencio III tomó sus colores de los de Pedro el Católico, cuando éste fué nombrado gonfalonero y almirante de la Iglesia.

Sin embargo, hay motivos suficientes para situar la aparición del estandarte catalán en la segunda mitad del siglo mencionado, pues en algunos sellos de Berenguer IV y Alfonso el Casto, reproducidos en la «Silografía Catalana», de F. de Segara, aparecen claramente los característicos palos verticales. Por otra parte, estos mismos signos aparecen a principios del siglo XIII en sellos y documentos pertenecientes al condado de Provenza, regido por príncipes de la Casa de Barcelona. Todo lo cual, permite casi rehusar en absoluto el pretendido origen papal del escudo catalán. Alfonso el Magnánimo llevó el emblema de su reino hereditario a Nápoles, en cuyas armas figuró.

El Emperador Carlos, adoptó alguna vez

las fajas de Cataluña, como en otras ocasiones adoptó los distintivos de otros de sus estados como enseña personal, no como Representación de los reinos españoles. Los reyes de la dinastía Borbónica usaban la bandera blanca, al igual que los de Francia, por ser el color de la Casa de Borbón. En el ejército había una gran diversidad de enseñas: cada tercio tenía la suya. Véase en el cuadro de *Las Lanzas*, de Velázquez, una bandera del ejército español, ajedrezada de azul y atravesada diagonalmente por una faja encarnada; probablemente la Cruz de Borgoña, muy en uso entonces. Don Juan de Austria enarboló en Lepanto un estandarte rojo, por lo cual, solo como a figura puede admitirse el presentar la bandera roja y gualda en los Países Bajos y sobre las aguas del célebre golfo.

El color blanco usado por los Reyes borbónicos podía, en caso de lucha con Francia, originar confusiones, por lo cual, Carlos III que había sido Rey de Nápoles antes de serlo de España, decretó en 1785 que la bandera española fuese la que nosotros conocemos. Pero, excepto en la marina, la diversidad de enseñas continuó en el ejército como antes, por cuyo motivo, aunque pudo tremolar en Trafalgar, resulta una inexactitud el hacerla ondear sobre los sublevados del 2 de Mayo, o en otros episodios de la guerra de la Independencia, como se ve en algunos cuadros.

Para que la bandera roja y gualda fuese la representación oficial del estado español y de sus fuerzas de mar y tierra, fué necesario un decreto de 1843.

Tales son, a grandes rasgos, los orígenes del invicto símbolo de España, según los más autorizados historiadores.—*A. Trias.*

### LECCIONES DE COSAS

EXTRACTOS DE UN  
CURSO ESCOLAR, POR  
EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETAS

# INFORMACIONES ÚTILES

## Peritos agrícolas

Convocatoria para el ingreso en la Escuela, publicada en la *Gaceta* del día 16 de octubre:

En cumplimiento de lo dispuesto en Real decreto de 22 de octubre de 1926 (artículos 49, 50, 51 y disposiciones transitorias) y de la Orden de 29 de enero de 1927, se anuncia la presente convocatoria de ingreso en la Escuela profesional de Peritos agrícolas.

Los exámenes tendrán lugar en la última decena del mes de enero de 1928, y para tomar parte en ellos basta solicitarlo del Director Jefe, acompañando a la instancia de petición de examen de cada interesado copia legalizada de la inscripción de nacimiento en el Registro civil, cédula personal, certificado de revacunación y satisfacer, en concepto de derechos, 15 pesetas en metálico por cada uno de los grupos A) B) y C) que se solicitan.

Los solicitantes podrán presentar sus instancias en la Secretaría de la Escuela, todos los días laborables, del 1 al 15 de enero inclusive, de once a una de la mañana, debiendo acompañar a las mismas dos retratos, análogos a los de los kilométricos, para que, unido a la papeleta de examen uno de ellos y el otro a su instancia, sirva de identificación ante los Tribunales.

Los aspirantes, además de llenar los requisitos anteriores, deben reunir los siguientes:

1.º Ser español y haber cumplido diez y seis años al matricularse en el primer curso de las enseñanzas que en la Escuela se siguen.

2.º No padecer enfermedad o defecto que dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante certificado expedido por el médico que oportunamente designará la Junta de Profesores.

Las enfermedades o defectos que darán motivo de exclusión por este concepto constan en una relación aprobada por la Junta de

Profesores, que puede ser consultada en la Secretaría de la Escuela.

3.º Aprobar ante Tribunales constituidos por los Profesores de la Escuela los tres grupos siguientes:

Grupo A).—Examen de conjunto de Gramática castellana y Geografía general de España.

Grupo B).—Elementos de Aritmética y Geometría plana. Dibujo lineal.

Grupo C).—Elementos de Historia natural. Elementos de Física y Química.

Los exámenes correspondientes a dichos grupos se realizarán en la siguiente forma:

1.º El de Gramática castellana y Geografía general de España consistirá en la escritura al dictado de uno o varios párrafos fijados por el Tribunal, y en el análisis gramatical de los mismos, y además en contestar a un tema de Geografía, sacado a la suerte, señalando en los mapas lo que nubiere lugar.

2.º El de elementos de Aritmética y Geometría plana, en la resolución de varios problemas o ejercicios fijados por el Tribunal y en la contestación a las preguntas que posteriormente se formulen por el mismo, relacionadas con aquéllos.

3.º Los de elementos de Historia natural y de Física y Química consistirán en la contestación a un tema de cada materia sacado a suerte.

4.º El de Dibujo lineal, en la copia y delineación de una lámina de motivo arquitectónico.

El candidato que no se presente a examen cuando sea llamado no podrá presentarse hasta la convocatoria siguiente.

Si al ser llamado solicitara del Tribunal, y por escrito, la dispensa de falta, y si las razones alegadas resultaran atendibles por el Tribunal, éste podrá conceder nuevo señalamiento de examen, pero por una sola vez.

Cuando el no presentado a un examen cualquiera sea definitivo, se entenderá que el aspirante queda desaprobado en el grupo correspondiente.

La Florida (Madrid), 6 de octubre de 1927.  
El Director Jefe, *José Vicente Arche*.

# ORNADA MUTUALISTA EN HUESCA

El jueves, 23 del actual, se celebrará en el paraninfo del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Huesca, con motivo de la Jornada Mutualista que, dedicada al Magisterio primario de la provincia representado por los Maestros Nacionales de los partidos de Huesca y Jaca, han organizado la Inspección profesional de Primera enseñanza y la Caja de Previsión Social de Aragón con la Junta regional de Mutualidades Escolares, con el siguiente programa:

*Por la mañana, a las once*

- 1.º Constitución de la Mesa presidencial y discurso alusivo y de presentación, por D. Luis de Francisco y Galdeano, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia.
- 2.º «Las Mutualidades escolares: sus funciones social y pedagógica», por D. Simón Soler Valenzuela, Maestro de la Escuela nacional de niños de Apiés.
- 3.º «La Previsión escolar y las obras post-escolares», por la señorita Carmen Mayayo Borbón, Maestra de la Escuela nacional de párvulos de Huesca.
- 4.º «Los Cotos sociales de previsión»,

por D. Manuel Ventura Palacio, Maestro de la Escuela nacional de niños de Ayerbe.

5.º «Objeto de la Mutualidad escolar e implantación y funcionamiento de la misma en las Escuelas nacionales», por D. Eduardo Araguá; López, Maestro de la Escuela nacional de niños de Canfranc.

*Por la tarde, a las tres*

- 1.º «El Socorro de enfermedad y el de muerte en las Mutualidades escolares», por D. Alfonso Iguácel Berges, Maestro de la Escuela nacional de niños de Villanúa.
  - 2.º Distribución de Medallas al Cooperador y a los Maestros a quienes les han sido concedidas por la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.
  - 3.º Discursos apropiados por un señor Consejero de la Caja de Previsión Social de Aragón y otro señor correspondiente a la Junta regional de Mutualidades escolares, a cuyas Entidades se deberá la celebración de esta Jornada por su iniciativa y ayudas moral y material.
- Es un acto muy simpático y felicitamos a los organizadores y especialmente a la Inspección por su iniciativa.

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

OCTUBRE 14.—Real orden disponiendo se adquiera, con destino a la Biblioteca provincial de Jaén, la ofrecida por doña Rafaela Santa María Vázquez, vecina de dicha capital.

—Otra disponiendo sean cedidos gratuitamente al Comité ejecutivo y organizador de la Exposición «Feria de Navidad», desde el día 1.º de diciembre próximo hasta el 31 de enero inclusive, de 1928, los Palacios de Exposiciones del Parque de Madrid (Retiro).

—Otra concediendo autorización para ausentarse de sus cargos al personal docente oficial que pertenezca a la Asamblea Nacional.

—Otra autorizando a los Rectores de las Universidades para conceder permisos a los Catedráticos de las Facultades de Medicina

que deseen asistir a las «Jornadas Médicas» organizadas en esta corte desde el 19 al 23 del corriente mes.

OCTUBRE 15.—Real orden disponiendo se eleve a definitivo el carácter provisional de la ampliación de Secciones y graduación de las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.



27 SEPTIEMBRE.—RR OO.—LICENCIAS PARA ASUNTOS PROPIOS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Francisco Sánchez Lumbreras, Maestro de Riaza (Segovia), núm. 3 357 del Escalafón, tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 129 del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, si bien no podrá hacer uso de la misma hasta tanto que se nombre Maestro interino que debe sustituirle.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. José Romero Bernárdez, Maestro de La Coruña, núm. 517 del Escalafón, tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 129 del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, si bien no podrá hacer uso de la misma hasta que se nombre Maestro interino que debe sustituirle.—(B. O. 14 de octubre.)

28 SEPTIEMBRE.—R. O.—NUMERACIÓN DE ESCUELAS.—Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Germade (Lugo) sobre cambio de nombre de sus Escuelas, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«La Junta local de Primera enseñanza de Germade (Lugo) solicita que las dos Escuelas nacionales de asistencia mixta desempeñadas por Maestro y Maestra, que vienen funcionando en la parroquia de Lousada, de aquel Municipio, con los nombres de Lousada y Pano, se denominen en lo sucesivo Lousada número 1 y Lousada número 2, a evitar confusiones.

Considerando las razones que abonan la petición,

Esta Comisión opina que deben llamarse as Escuelas de que se trata Lousada número 1, con emplazamiento en Beiga, y Lousada número 2, con emplazamiento en La Feria.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 18 octubre.)

28 SEPTIEMBRE.—R. O.—DENEGANDO UNA CREACIÓN DE ESCUELAS.—Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya) sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya) solicita la creación de una Escuela unitaria de niños en el barrio de Santa María, en aquel término, en razón a la gran distancia que lo separa de las actuales Escuelas y los numerosos niños comprendidos en la edad escolar que allí existen, y ofrece el edificio para su instalación, vivienda del Maestro y el mobiliario y material pedagógico prevenidos.

La Junta local informa favorablemente, y la Inspección, después de haber girado visita especial, dice que el citado barrio tiene solamente 866 habitantes de derecho, conforme al último censo oficial, y cuenta con dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, nacionales, y una de párvulos, municipal, instaladas todas en muy buenos edificios, y la distancia a las Escuelas más próximas, que son las de Algorta, es de 1.500 metros; y que para justificar sin duda la petición se ha dividido recientemente el salón de clases, de inmejorables condiciones, de la Escuela de niños, quedándose el Maestro en uno de los departamentos con 33 alumnos y encontrando en el otro a una persona no autorizada oficialmente con algunos niños más; y el expediente pasa a este Consejo por lo que se refiere a la modificación del vigente Arreglo escolar:

Considerando lo informado por la Inspección,

Esta Comisión opina que procede desestimar lo solicitado y ordenar al Ayuntamiento de Guecho que ponga el salón de clases de la Escuela de niños en las condiciones que tenía cuando fué reconocido y aprobado por las autoridades correspondientes.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 18 octubre.)

13 OCTUBRE.—R. O.—PROFESORES ASAMBLEÍSTAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º El personal docente oficial que pertenezca a la Asamblea Nacional queda autorizado para ausentarse de sus cargos durante el tiempo preciso para realizar en ella la actuación que tengan encomendada, sin otro requisito que comunicar por escrito el motivo de su ausencia al Jefe del Centro docente respectivo, quien dispondrá la sustitución de dichos Catedráticos o Profesores, de suerte que no quede desatendido el servicio docente.

2.º Los Jefes de Centros docentes que sean asambleístas podrán ausentarse de sus destinos con el fin y por el tiempo indicados en el número anterior, notificando telegráficamente al Ministerio el día en que comience su ausencia y entregando la dirección del Centro a quien legalmente corresponda.—(Gaceta 14 octubre.)

28 SEPTIEMBRE.—R. O.—MODIFICACIÓN DE DISTRITO ESCOLAR.—Con motivo del expedien-

te incoado por el Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) sobre modificación del Arreglo escolar. la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«La Junta administrativa de Villamerán, Municipio de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), solicita que aquel pueblo se segregue del distrito escolar de Miñón, a que actualmente pertenece, y pase a formar parte del de Pomar, perteneciente al contiguo Municipio de Medina de Pomar, en la misma provincia, en razón a la menor distancia y facilidad de concurrir los niños a la Escuela:

Considerando que es indudable el beneficio que obtendrían los niños de Villamerán pudiendo asistir a la Escuela de Pomar,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 18 de octubre.)

10 OCTUBRE.—R. O.—TRASLADO DE INSPECTORES.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Inspector de Primera enseñanza D. Juan Comas Camps, actualmente adscrito a la provincia de Santa Cruz de Tenerife, pase a prestar sus servicios a la de Lugo, percibiendo el sueldo que le corresponda con arreglo al lugar que ocupa en el Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Inspector de Primera enseñanza D. Jacinto Ruis Santiago, actualmente adscrito a la provincia de Lugo, pase a prestar sus servicios a la de Málaga, percibiendo el sueldo que le corresponda con arreglo al lugar que ocupa en el Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza.—(*Gaceta* 18 de octubre.)

13 OCTUBRE.—CIRCULAR.—DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES POR DERECHOS DE OPOSICIÓN.—Antes de proceder, según precepto del Real decreto de 18 de junio de 1924, al ingreso en el Tesoro de las cantidades sobrantes por derechos satisfechos por los opositores a plazas del Magisterio nacional de la convocatoria aprobada por Real orden de 16 de junio de 1925 (*Gaceta* del 18), se concede el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente circular en la *Gaceta de Madrid*, a fin de que, previa la presentación del oportuno resguardo, puedan los que tengan derecho a ello solicitar del Habi tado de dichas oposiciones, los días laborables y durante las horas de oficina, la devolución de los correspondientes derechos. Advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá, en la forma determinada por las disposiciones vigentes, al ingreso en el Tesoro de las cantidades que no hubiesen sido reclamadas.—(*Gaceta* 17 octubre)

## E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**